

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 2163 /

EN CONCON, **14 SEP 2016**


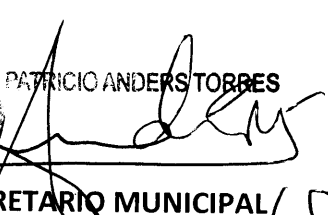
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

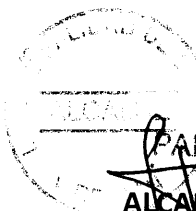
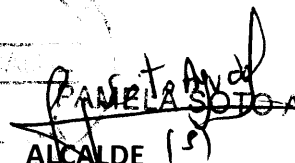
- 1.- Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1, del año 2006, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- Lo dispuesto en el decreto Supremo 104, de 06 de noviembre del 2015, del Ministerio de Economía y Turismo, que dispone del levantamiento del Censo Abreviado 2017.-
- 3.- Lo establecido en el decreto Supremo N° 31 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de 8 de marzo de 2016, publicado en el diario oficial del 21 de julio del 2016, que aprueba el censo abreviado 2017 y particularmente las facultades que otorga el artículo 31 del mismo texto.-
- 4.- El decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 29 de julio del 2016, que constituye la Comisión Comunal para el Censo Nacional año 2017.-

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE**, la Comisión Comunal, la cual será presidida por el Alcalde y estará integrada por las siguientes subcomisiones:
 - a).- Transporte y Telecomunicaciones: Carlos Quiñones (operaciones) y Marco Tritini (Secplac).-
 - b).- Reclutamiento y Seguridad: Directora Daem; Alicia Carreño (Cruz Roja), Manuel Cantarero (Salud)
 - c).- Difusión Y publicidad: Dideco; Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Unión Comunal de Adultos Mayores; Asociación de futbol, Asociación de Centro de padres.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (51)


PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE (51)

OSG/MHEG/jcv

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Interesado

Municipalidad de Concon		
Objetivo	Responsable	Fecha
		3